

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Septiembre Treinta de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2019-00920-00.  
Demandante: MARTHA CECILIA TRONCOSO ESTRADA  
Demandado: MOVIMIENTOS VIAS Y CONCRETOS S.A.S.

Téngase por contestada la demanda por parte de la entidad demandada MOVIMIENTOS VIAS Y CONCRETOS V.E.P. S.A.S., quien lo hace por intermedio de apoderado judicial.

Del escrito de excepciones de mérito propuestas por la entidad demandada MOVIMIENTOS VIAS Y CONCRETOS V.E.P. S.A.S., a través de su apoderado judicial, córrase traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.038 fijado en la secretaría del juzgado hoy Octubre 3 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**